

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 102

noviembre 21 de 2023

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001202 00001501 PT 20186	Ordinario	GLADYS LABARCA GRANADOS	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	<u>AUTO CONCEDE RECURSO DE CASACION</u> ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra la sentencia dictada por esta Sala.	20/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 20006501 PT 20760	Ordinario	MIRIAN NINO QUEVEDO	LAURA MAGALY BALAGUERA BARRERA EMILCE MIREYA BARRERA GAMEZ ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por la demandante MIRIAM NIÑO QUEVEDO, y por la demandada PROTECCIÓN, en contra de la sentencia de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a la apelante, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	20/11/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002201 60027201 PT 20768	Ordinario	SANTIAGO VELASQUEZ NANCY DEL CARMEN	CAFESALUD E.P.S. EN LIQUIDACIÓN ESIMED S.A. SERGIO AUGUSTO VELEZ CASTAÑO GPP SALUDCOOP ISP SALUDCOOP	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por la curadora Ad-litem del INSTITUTO AUXILIAR DECOOPERATIVISMO GPP SALUDCOOP, en contra de la sentencia del veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado al apelante, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	20/11/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002202 10001501 PT 20765	Ordinario	FERNANDO MARIO SANCHEZ CASTILLA	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS COLPENSIONES	<u>Auto admite consulta</u> en favor de COLPENSIONES, respecto de la sentencia proferida el veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Asimismo, se admite el recurso de apelación interpuesto por COLPENSIONES y COLFONDOS S.A., respecto de la sentencia en mención. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a los apelantes y en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	20/11/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003201 90024201 PT 20158	Ordinario	FLOR MARIA CASTAÑEDA VELASCO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	<u>AUTO NIEGA RECURSO DE CASACION</u> interpuesto por el señor apoderado de la parte demandada PROTECCIÓN S.A. contra la sentencia dictada por esta Sala.	20/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 00009101 PT 20772	Ejecutivo	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	SKANDIA S.A.	<u>Auto ordena enviar proceso</u> se ordena la remisión INMEDIATA el expediente de la referencia a la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, para que sea asignado el asunto al DESPACHO 01 SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA.	20/11/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
544983105001201 90011401 PT 18901	Ordinario	MAGDA PATRICIA VERJEL ORTIZ	COLPENSIONES	<u>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</u> Se tenía previsto llevar a cabo la celebración de audiencia pública para el día 21 de noviembre del año que avanza, sin embargo, en atención a otros compromisos laborales, se hace necesario reprogramar la fecha de la diligencia. En consecuencia de lo anterior, se procede a señalar el día MARTES VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 a.m.), con el fin de llevar a cabo audiencia pública presencial, en la cual se resolverá lo pertinente sobre la reconstrucción del expediente.	20/11/2023	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	--------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **21 /11 /2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELAZCO
Secretario